

76001400302820170006900
C.S.G.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
SANTIAGO DE CALI
Carrera 10 # 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Telefono 8986868 ext 5281
Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias informadole que el telegrama mediante el cual se le comunicò el nombramiento como liquidador al auxiliar de la justicia fue devuelto. Para que se sirva proveer. Santiago de Cali, 13 de septiembre de 2022. La Secretaria,

ANGELA MARIA LASSO

REF: LIQUIDACION PATRIMONIAL

DEUDOR: JUAN MANUEL RODRIGUEZ JARAMILLO

CORREO: jumaroja55@hotmail.com

ACREEDORES: MUNICIPIO DE SANTIAGO DE CALI Y OTROS

RAD: 76001400302820170006900

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

Auto Interlocutorio No 1251

Santiago De Cali, Trece (13) De septiembre de Dos Mil Veintidós (2022).

RADICACION: 76001400302820170006900

Atendiendo a la constancia secretarial que antecede, efectivamente se observa que a la liquidadora designada en el presente proceso se le envió telegrama que fue devuelto con constancia de “dirección errada” por la empresa de mensajería 472, como al confrontar tal dirección con la que le figura en la lista de auxiliares a la perito se observa que no se presenta error al digitartarla, se hace evidente la imposibilidad de localizarla para que comparezca a tomar posesión del cargo para el cual fue nombrada.

76001400302820170006900
C.S.G.

Por lo anterior y en aras de impulsar el proceso se releva del cargo a la Dra. SITU CLAUDIA BETTINA y en su reemplazo se designa al Dr. LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA. Comuníquesele el nombramiento.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:

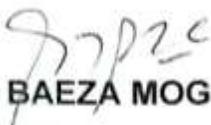
RESUELVE:

1.-RELEVAR del cargo de liquidador a la Dra. SITU CLAUDIA BETTINA, designada en providencia, y en su reemplazo se designa al Dr. (a) LUIS FERNANDO DURAN ACOSTA, dirección física CALLE 5 # 15-94, Correo electrónico, luis.fernando.duran@hotmail.com Tel. 371-5202. CEL 318-291.5092.

2.- FIJESE honorarios al liquidador designado una vez tome posesión del cargo.

3.-INDIQUESE al liquidador designado que debe dar cumplimiento a lo ordenado mediante auto interlocutorio No 313 de fecha 13 de marzo de 2017, folio 417 del cuaderno principal digitalizado.

NOTIFIQUESE y CUMPLASE
LA JUEZ


LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL

SECRETARIA

En Estado No. **158** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **SEPTIEMBRE 16 DE 2022**

Ángela María Lasso
La Secretaria